



Dirección General  
de Enseñanzas Artísticas  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

**RESOLUCIÓN DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2025, DEL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS, POR LA QUE SE PUBLICAN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN REALIZADOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AUXILIARES DE DANZA EN CENTROS EDUCATIVOS MADRILEÑOS A DESARROLLAR EN EL CURSO ACADÉMICO 2025-2026.**

Por Orden 2012/2025, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan ayudas para la implantación del programa de auxiliares de danza en centros educativos madrileños a desarrollar en el curso académico 2025-2026.

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Publicar las calificaciones obtenidas en los cursos de formación realizados por los auxiliares convocados según el listado de admitidos de la propuesta de resolución definitiva de las ayudas del Programa de Auxiliares de Danza en centros educativos madrileños a desarrollar en el curso académico 2025-2026. Dicha publicación se realizará en la sede electrónica de la Consejería y surtirá los efectos de la notificación conforme al artículo 45. 1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**SEGUNDO.** La Dirección General de Enseñanzas Artísticas, conforme al dispongo séptimo punto uno de dicha convocatoria, comunicará a los beneficiarios propuestos, y en su caso a los integrantes de la lista de espera, la relación de centros educativos en los que se desarrollará el programa con el fin de que manifiesten, en el plazo de cinco días hábiles, sus preferencias de entre los colegios ofertados. Los beneficiarios que no acepten la vacante asignada de entre sus preferencias pasarán a formar parte de la lista de espera por orden de puntuación obtenida según baremo.

Madrid, a fecha de firma

**EL DIRECTOR GENERAL DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS**

Miguel Olite Lumbreras